Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA 2º INSTANCIA
Radicación:	08758-3112-001-2021-00122-01.
Accionante:	SOBEIDA MAGARITA GONZALEZ BARROS.
Accionado:	ALCALDIA DE MALAMBO – ATLCO.

DERECHO: SALUD.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisada la tutela se observa que por auto del 8 de abril de 2021, se dispuso requerir al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo - Altco, a fin de que en el menor tiempo posible remita el expediente electrónico conforme las pautas dictadas por el Consejo Superior de la Judicatura según el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y el "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente", sin que hasta la fecha, luego de enviar comunicación, se haya cumplido con lo solicitado a fin de dar trámite a la segunda instancia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo - Altco, a fin de que en el menor tiempo posible remita el expediente electrónico conforme las pautas establecidas por el CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0826a41cafff2777cc404d1c7d4513e50f10226d9d321adbb98c9f872c617033
Documento generado en 03/05/2021 08:34:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica